## GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 2272978

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 40818

SANTIAGO, 08/07/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Nadeem ABBAS de nacionalidad ECUATORIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 13 de Abril de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°17259449539.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Nadeem ABBAS de nacionalidad ECUATORIANA hasta 10/10/2010.

\$2.-\$ PÁGUESE\$ por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de <math display="inline">\$53.787.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Cristina Pezoa Reimirez

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MPJ [662]08/07/2010

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional

- Archivo